



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VI Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 2006

NÚM. 28

---

**COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2006**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que anula definitivamente el Decreto Foral 372/2000, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y el Acuerdo por el que se aprueba el “Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el [uso del vascuence](#) en la Zona Mixta”.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que anula definitivamente el Decreto Foral 372/2000, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y el Acuerdo por el que se aprueba el “Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta”.**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen los señores Izu Belloso (G.P.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 4).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios intervienen los señores Izu Belloso, Telletxea Ezkurra y Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), a quienes responde el Presidente del Gobierno, y los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde el Presidente del Gobierno (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 1 minuto.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que anula definitivamente el Decreto Foral 372/2000, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y el Acuerdo por el que se aprueba el “Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la Zona Mixta”.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días, señorías. Se inicia la Comisión de Régimen Foral, con un único tema en el orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que anula definitivamente el Decreto Foral 372/2000, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y el acuerdo por el que se aprueba el plan de actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la zona mixta. En primer lugar, damos la bienvenida al Presidente del Gobierno de Navarra, que acude a la comparecencia en esta Comisión. Como la comparecencia ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Aralar; en primer lugar, tiene la palabra el señor Izu. Cuando quiera.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Doy la bienvenida al Presidente del Gobierno a esta Comisión. El Presidente de la Comisión ya ha señalado prácticamente en el enunciado el objeto de esta reunión. Hace pocos meses el Tribunal Supremo dictó dos sentencias que confirmaban otras dos anteriores del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, una anuló el Decreto Foral 372/2000 y la otra el acuerdo de 8 de enero de 2001 del Gobierno de Navarra por el que se aprobó el plan de actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la zona mixta. Lo que queríamos saber es cuáles son las intenciones del Gobierno de Navarra en cuanto a la adecuación de la política lingüística a los criterios y circunstancias que derivan de esas sentencias, fundamentalmente de la segunda, ya que el Decreto Foral 372/2000 había sido derogado por otro decreto foral, el 29/2003; cuál es la intención del Gobierno de Navarra a partir de la anulación del plan de actuación para la zona mixta. Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Izu. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Efectivamente, también el Grupo Parlamentario de Aralar solicitó esta comparecencia porque nos parecía muy importante que el Presidente del Gobierno comentara, valorara lo que ha supuesto que se derrumbara uno de los hitos que configuraron la contrarreforma lingüística*

que Unión del Pueblo Navarro realizó en el año 99-2000, esa contrarreforma lingüística que fue impulsada por el señor Presidente del Gobierno, el señor Sanz Sesma, con el visto bueno y el liderazgo del Consejero Gurrea en aquel entonces, con un brazo ejecutor, que sería y que es el señor Pejenante, lógicamente también con un discurso ideológico que se fue vertiendo en los diferentes medios de comunicación –el adalid era el señor Arteta y otros– y que, además, este decreto, que era el buque insignia, el estandarte que regulaba esta contrarreforma, ha tenido exégetas, ha tenido analistas serios como es el señor Alli, en un artículo famoso que ya está en toda la literatura lingüística publicado en la revista Euskera que analizada, que hacía una exégesis de lo que suponía este decreto.

Bien, pues aquí estamos, pasados unos años desde aquel 99-2000, a finales de 2006, y, por fin, el buque insignia, insisto, de la política lingüística de UPN ha caído. Ya cayó porque el Tribunal Superior de Justicia así lo dijo y ahora ha vuelto a caer porque el Tribunal Supremo lo reafirma. Por eso solicitamos al Presidente que una vez que ha caído el buque insignia, ese decreto que, lógicamente, derogaba el decreto anterior que marcó un consenso de los diferentes grupos políticos –UPN unilateralmente publicó este decreto y fruto de ese decreto y de su hermano, el decreto que luego aprobó y que es copia literal, lo único que tiene son los informes del Consejo Navarro del Euskera, que está en vigor actualmente–, pues bien, eso pueda dar pie a que el señor Presidente del Gobierno haya reconsiderado y hoy nos pueda dar las pistas de esa nueva política lingüística que nos gustaría que el Presidente hoy nos anunciara.

Quiero recordar brevemente los hitos más representativos de aquella contrarreforma lingüística que comenzó en el 99-2000. El 22 de enero de 1999 dimitieron los doce miembros del Consejo Navarro del Euskera. El 8 de junio de 2000 dimitieron responsables de la Dirección General de Política Lingüística, el señor Pérez de Viñaspre y dos Directores de Servicio que presentaron su dimisión al señor Laguna. El 19 de junio de 2000 se nombró al brazo ejecutor de esta política lingüística, el políglota y multilingüe señor Pejenante, primer responsable que lleva la política lingüística en Navarra desde los años 50 que no conoce el euskera y que está ahora en esta responsabilidad. El 17 de octubre de 2000 se interpuso un recurso contra el Decreto Foral que regulaba los topónimos de Burgi, Ezkaroze, Garde e Itzaltzu por Aurelio Arteta, Javier Tajadura y Javier Aranz. El 10 de noviembre de 2000 las partidas presupuestarias para el euskera se reducen por primera vez desde el año 96 y en los decretos forales y en los programas de los presupuestos desaparecen los verbos desarrollar y promover y aparecen

los verbos estudiar, analizar, observar. El 11 de diciembre de 2000 por fin se aprueba este decreto que es el buque insignia, insisto, y que hoy analizamos.

Este mismo día el señor Sanz anuncia que en el 2001 se editarían los libros de texto que solo el Gobierno de Navarra aprobara, y luego así se hizo. El 8 de enero de 2001 se aprobaron los tres acuerdos de desarrollo de este decreto foral: el plan de actuación de la zona vascófona, el plan de actuación en la zona mixta y otro acuerdo sobre valoración del conocimiento de idiomas como mérito en el acceso a la función pública. Empieza a desaparecer el euskera de la imagen corporativa de la Administración central, de la publicidad, de los sellos, de los impresos, de la señalización vial. Es entonces cuando el Director General de Política Lingüística quita el cartel que anuncia la Dirección General de Política Lingüística y pone uno solo en castellano, para más inri. El 8 de enero de 2001 Eusko Ikaskuntza se queda sin subvención, 72.000 euros, por las opiniones que aparecían sobre la enciclopedia Auñamendi que estaba en la web. El 24 de enero de 2001 el señor Sanz se niega a recibir a Euskaltzaindia que quería opinar sobre el decreto. El 3 de febrero de 2001 la Oficina Europea de Lenguas Minorizadas en la reunión de Dublín aprueba la Resolución Basque sobre lo que ocurría aquí, alucinados de lo que pasaba en Navarra. El 13 de febrero de 2001 empiezan los primeros recursos contra este decreto del que hablamos hoy presentados por Eusko Alkartasuna, el Partido Nacionalista Vasco e Izquierda Unida. El 14 de febrero de 2001 cincuenta y cinco de los sesenta y dos alcaldes de la zona vascófona se manifiestan en contra de este decreto. El 24 de febrero de 2001 eran veintisiete mil navarros los que se manifestaban en contra del decreto. El 28 de febrero de 2001 se comienza a aplicar el nuevo baremo de méritos que regula el conocimiento de idiomas por el cual en todos los puestos se valora el alemán, el francés y el inglés, y el euskera solo se valora en algunos puestos que así se solicita.

Bien, casi no voy a seguir, aunque tengo aquí apuntados otros muchos hitos, como digo, de esta contrarreforma lingüística. Por ejemplo, el 16 de mayo de 2001 por primera vez en la historia de la política lingüística se utilizan 72.000 euros para hacer un estudio sociolingüístico para conocer la situación del inglés, del francés y del alemán en euskera cuando anteriormente ese dinero se había utilizado para promover y analizar la situación del euskera. El 10 de agosto de 2001, ya estoy terminando, señor Presidente, se quedan sin subvención los periódicos y medios de comunicación que no se editan en Navarra y por ello el único periódico que se edita íntegramente en euskera en el mundo se quedó sin las ayudas de este Gobierno. El 16 de octubre de 2001 Euskaltzaindia y Eusko Ikaskunt-

za se quedan sin subvención debido a que Euskaltzaindia estaba trabajando con el atlas lingüístico de Euskal Herria. El 13 de noviembre de 2001 el Gobierno de Navarra no acude a la Feria de Durango a presentar los libros que publica en euskera. En fin, casi no voy a seguir.

Bueno, por fin el 26 de junio de 2002 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra anula el decreto y todos sus planes y es cuando el Gobierno crea con otras personas desconocidas en el mundo del euskera el nuevo Consejo Navarro del Euskera y fruto de ello aprueba el nuevo decreto que sustituye a este.

Bien, pues, señor Presidente, estos hitos que marcaron esa nueva contrarreforma lingüística impulsada por usted, con este buque insignia, insisto, con este decreto, ha sido anulado también en Madrid por el Tribunal Supremo los recursos de casación. Yo le pediría, señor Presidente, que hoy nos anunciara una nueva política lingüística, una nueva manera de hacer política y una manera para que los vascoparlantes de Navarra nos sintamos integrados, a gusto y contentos con el ordenamiento que desde las instituciones se hace de los derechos lingüísticos de todos nosotros. Esperamos, pues, de sus palabras que este giro, que esta sentencia le dé pie a que nos anuncie novedosas y positivas noticias para el euskera en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Telletxea. Señor Presidente, cuando usted quiera.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Una vez más se plantea la comparecencia del Gobierno en relación con temas relacionados con el vascuence. Y se plantea pretendiendo transmitir a la sociedad una imagen acerca de la política lingüística del Gobierno de Navarra que saben perfectamente los demandantes de información, los solicitantes de esta comparecencia, que no se adecua a la realidad, y para ello se recurre a lecturas malintencionadas de pronunciamientos judiciales, se recurre a verter epítetos como los que hemos tenido la oportunidad de escuchar en estos momentos, más propios del más absoluto radicalismo que no de la razón y de la pretensión de cumplir con la ley. Se tergiversa el contenido de los pronunciamientos judiciales con claros intereses políticos y se busca la descalificación del Gobierno desconociendo y ocultando las más de setenta sentencias que en esta materia han dado la razón al Gobierno y han avalado las actuaciones y la política seguida hasta ahora.

Es realmente lamentable que pretendan apropiarse ustedes, los solicitantes de esta compare-

cencia, sus organizaciones políticas, de una de las riquezas de nuestra Comunidad como es el vascuence, que es algo que nos pertenece en cualquier caso a todos, no es exclusivo ni de su organización ni de quienes piensan como usted, ni tan siquiera de los vascoparlantes, tratando de convertir una lengua no en un elemento de comunicación y de unión, que es lo que debe ser, sino un elemento de separación y disgregación. Y por todo ello quiero dejar claro que desde el Gobierno de Navarra tenemos la firme voluntad de no caer en esa trampa que ustedes pretenden tendernos, bien es verdad que con buenas palabras, a raíz de esta intervención, solicitándonos un anuncio de una nueva política lingüística que me imagino que debe ser la que usted comparte, la que usted pretende, la que usted exige y la que usted nos dice a todos que debe ser aceptada como un dogma de fe incluso por quienes no compartimos su ideología ni su pretensión. No vamos a caer en esa trampa, vamos a seguir defendiendo, como siempre hemos hecho, el rico patrimonio cultural de Navarra, ciertamente diverso, atendiendo todas las sensibilidades y haciendo una política lingüística que refleje la realidad político-social de nuestra Comunidad en su exactitud, que no es la realidad político-social que usted pretende hacernos ver en relación con el euskera.

Trataremos, pues, de desarrollar el vascuence en nuestra Comunidad bajo principios de libertad, bajo principios de igualdad, bajo principios de no exclusión, fomentando, como digo, la unión y la convivencia de todos los navarros con respeto y en cualquier caso sin imposiciones de ningún tipo. Pretendo ser muy claro y concreto en las respuestas, máxime cuando no se les escapa que en muchos casos parten los solicitantes de esta comparecencia de premisas, repito, que en ningún caso se ajustan a la realidad.

Así, pues, empezando por la comparecencia solicitada por Izquierda Unida, se me pregunta en primer lugar, y leo textualmente, sobre las consecuencias de las sentencias del Tribunal Supremo que anulan definitivamente el Decreto Foral 372/2000, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y el acuerdo de 8 de enero de 2001 del Gobierno de Navarra por el que se aprobó el plan de actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la zona mixta. La respuesta es sencilla, ya que de dicha anulación no se deriva a efectos prácticos ninguna consecuencia, absolutamente ninguna. Y ustedes lo saben, señores de Izquierda Unida. Como se ha dicho hasta la saciedad, el Decreto Foral 372/2000 fue derogado, y usted mismo lo ha dicho en su breve intervención, por el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, que es el que está actualmente vigente. Por lo tanto, no hay que ser un avezado jurista, y me consta que usted lo es,

*señor Izu, para comprender que las consecuencias jurídicas de la anulación de un decreto foral que ya había sido derogado son totalmente nulas.*

*La consecuente anulación del plan de actuación para la zona mixta, aprobado por acuerdo de 8 de enero de 2001, tampoco tiene consecuencia alguna, ya que, como también saben y creo que silencian intencionadamente, tal plan fue anulado por la razón de haberse dictado en aplicación, ejecución y desarrollo del Decreto Foral 372/2000, que es del que trae consecuencia, y fue anulado no por contener preceptos contrarios a derecho, ni muchísimo menos, y usted lo sabe. En consecuencia, es evidente que los criterios plasmados en el plan de actuación anulado no han merecido reproche alguno de legalidad para los tribunales en cuanto al fondo de lo regulado.*

*Por lo tanto, la política lingüística del Gobierno de Navarra se desarrolla en el marco vigente del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, y las sentencias dictadas por su señoría en nada le afectan. Y como ustedes saben eso, piden ahora, según he tenido la oportunidad de ver y observar en la televisión, la derogación del decreto que está vigente, de 2003. Porque saben que no tiene consecuencias jurídicas la anulación del anterior decreto ahora piden la derogación del Decreto de 2003, buscando no tanto el cumplimiento de la ley, buscando el cumplimiento legítimo de un objetivo o el desarrollo de un objetivo político que indudablemente está integrado en su ideología y en su actuación política.*

*En segundo lugar, se pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra en cuanto a la adecuación de su política lingüística a los criterios y circunstancias que derivan de dichas sentencias y, como es obvio, la pregunta parte de una premisa falsa, repito, ya que la sentencias citadas no cuestionan jurídicamente la política lingüística del Gobierno de Navarra. Saben perfectamente que la declaración de nulidad del anterior decreto foral lo fue por defectos procedimentales o de forma, en concreto, por la falta o ausencia en el procedimiento de dos informes que la Sala estimó preceptivos, a saber, el informe de la Dirección General de Función Pública del propio Gobierno de Navarra, del propio Gobierno de Navarra, repito, y el informe del Consejo Navarro del Euskera, que en ningún momento en el decreto anulado se pidieron, es verdad. Por tanto, no ha habido pronunciamientos judiciales de fondo sobre el contenido del citado decreto foral, salvo en lo referido a su artículo 18.3, en este caso tampoco por su contenido sino por una cuestión de jerarquía normativa.*

*Y saben también que el Gobierno subsanó estos trámites que las instancias judiciales consideraron que no se habían seguido y que deberían haberse seguido. Una vez, repito, subsanados estos trámi-*

*tes, se aprobó el Decreto Foral de 2003, que es reproducción del anterior. Por lo tanto, de las sentencias que ustedes citan no se deriva que el Gobierno de Navarra tenga que cambiar su política lingüística para acomodarla a lo que es su línea ideológica en materia lingüística. Lo que deben hacer, desde mi punto de vista, es leer detenidamente las sentencias o bien hacer planteamientos argumentados en otras cuestiones diferentes a las derivados de las sentencias judiciales, que también sería legítimo. Pero no, ustedes pretenden hacer planteamientos que no se corresponden con la realidad, pretenden poner el acento en incumplimiento de sentencias y no, en fin, en caminar hacia los objetivos que ustedes defienden.*

*Como he indicado, repito, de las sentencias no pueden derivarse consecuencias jurídicas que obliguen a este Gobierno a cambiar su política. Les recuerdo que el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha declarado la validez de numerosas actuaciones de este Gobierno, y quiero recordarles que jamás este Gobierno se ha apartado del marco que la Ley Foral del vascuence establece. Por cierto, Ley Foral del vascuence que su antigua organización no apoyó, bueno, antigua o precedente a Aralar. Por tanto, la intención del Gobierno de Navarra es la misma de siempre: respetar la normativa vigente respecto al vascuence. Y, además, este Gobierno ha dado muestras más que notables de su voluntad de adecuarse en esta materia a lo que las circunstancias aconsejen en cada momento, jerarquizando y priorizando derechos fundamentales civiles y ciudadanos, sin perjuicio de la atención y desarrollo que una lengua como el vascuence merece. Eso no es óbice para que en un momento determinado se enmarque o se dicte una norma que alguien considere y entienda que debe ser recurrida porque no se adecua a la normativa y los tribunales de justicia se pronuncian. Y es obligación de los responsables políticos y de todos cumplir con esas sentencias, que es lo que ha hecho siempre el Gobierno; es obligación cumplir con las sentencias, tanto con las que nos favorecen como con las que no nos favorecen, porque ustedes, cuando plantean alguna comparecencia, siempre tratan de argumentar o de basar sus intereses y su solicitud en sentencias que parece que les favorecen y, cuando no les favorecen, incluso hasta llegan a cuestionar algunas veces la legitimidad de algunos tribunales de justicia. Por ello, repito, hace ya varios meses, antes de que el Tribunal Supremo se pronunciase, yo ya anuncié ante esta Cámara, en esta misma sala, que había dado orden de revisar los planes de actuación y buena prueba de ello son los acuerdos adoptados últimamente donde, además de iniciar formalmente la tramitación de un nuevo plan de actuación, se fijan los criterios que ponen de manifiesto lo que les estoy diciendo.*

*Se me pregunta también por parte de Aralar sobre los pasos a dar a partir de ahora en la política lingüística que aplica el Gobierno de Navarra para adecuarla al ordenamiento jurídico y les diré lo mismo que vengo diciendo hasta ahora, que la propia formulación de la pregunta es un fiel reflejo y resume de forma palmaria la distorsión intencionada que pretende hacerse de los datos, de las sentencias, de las declaraciones y de la realidad a la que nos tienen tan acostumbrados. Insisto, el Gobierno de Navarra ha respetado siempre el ordenamiento jurídico y esa es y seguirá siendo su línea de trabajo. Creo que ya he sido lo suficientemente claro a este respecto pero, por si no me ha entendido, se lo vuelvo a repetir: siempre el Gobierno que presido ha respetado el marco jurídico presidido por la Ley Foral del vascuence y su actuación ha sido conforme, en lo sustancial, con el ordenamiento jurídico. Sepa, además, que el vigente Decreto Foral 29/2003, y digo esto porque usted, señor Telletxea, lo ha citado, resulta conforme con la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias, no minorizadas, de 5 de noviembre de 1992 del Consejo de Europa. Así lo han entendido tanto el Consejo de Navarra, a través del Dictamen 1/2003, de 14 de enero, sobre proyecto de decreto foral, como el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra en cuantas ocasiones se ha sometido dicha cuestión a su enjuiciamiento. Valgan pues, por lo que estoy diciendo, las sentencias del 1 de octubre, por citar algunas de 2004, y del 11 de abril de 2005. Y sepa también que otros pronunciamientos jurisdiccionales del propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra han sido igualmente favorables a la normativa lingüística foral y a la política del Gobierno de Navarra desarrollada con base en la misma. A título de ejemplo puedo citarle la sentencia sobre la rotulación de carteles en las carreteras de acceso y salida de Pamplona, declarada conforme con el ordenamiento jurídico por sentencia de 26 de enero de 2005; la sentencia sobre la rotulación del Palacio de Navarra, considerada conforme al ordenamiento jurídico por sentencia del 21 de noviembre de 2005; o la referida a la página web, declarada ajustada al ordenamiento jurídico por sentencia del 31 de enero de 2006. Por lo tanto, la premisa de la que parte su pregunta, como bien sabe, es falsa y no puede ampararse en la sentencia que cita para afirmar que el Gobierno de Navarra no cumple el ordenamiento jurídico.*

*En relación con la segunda cuestión por la que se me pregunta cómo va a atender el Gobierno los derechos lingüísticos de los vascoparlantes en toda Navarra, la respuesta para mí es muy fácil: como lo ha hecho hasta ahora, porque, le repito, jamás este Gobierno ha vulnerado lo que ustedes llaman derechos lingüísticos ni de los vascohablantes ni de nadie, siempre se ha actuado con res-*

*peto y tolerancia, siempre se ha actuado de conformidad con la normativa vigente y, por tanto, nuevamente es falso el mensaje subliminal y capcioso que encierra su pregunta, y yo no voy a entrar en ese juego. Repito, y con esto quiero ir terminando: la anulación del Decreto Foral 372/2000, por meras cuestiones formales, no significa el desconocimiento de derecho alguno por parte de la Administración. No podrá encontrar en tales sentencias pronunciamiento alguno sobre la quiebra de esos derechos. Y le recuerdo que dicho decreto foral hace más de tres años que no está vigente. ¿Por qué sigue, pues, utilizando datos a su antojo relacionados con ese decreto? La respuesta es que no puede reprocharse al Ejecutivo nada que tenga que ver con un incumplimiento de la normativa lingüística, con incumplimiento de la ley. Otra cosa son anhelos y ambiciones políticas en una cuestión clave para su ideología.*

*Y, por último, se me pregunta sobre la solución a la rotulación de la zona mixta. Pues bien, también es fácil la respuesta para que se dé una solución, y para que se dé una solución hace falta que exista un problema, y el mismo es inexistente. La zona mixta, en lo que se refiere a los aspectos que usted señala, tiene su regulación, una regulación que se ha respetado, se respeta y se respetará. Por tanto, ya tiene la contestación: la rotulación de la zona mixta se hará conforme a la legalidad vigente. Así ha sido y así se hará. Y, además, sabe que el Gobierno ha dado nuevas instrucciones para la elaboración de un nuevo plan de actuación para adecuarse, como siempre debe hacer un gobernante, a lo que las circunstancias aconsejen en cada momento, y en estos momentos el Gobierno ha considerado que las circunstancias exigen la elaboración de un nuevo plan de actuaciones que, desde la libertad, permita rotular en bilingüe la zona mixta, y así se va a hacer en las carreteras y en otras infraestructuras dependientes de la Administración. De esta manera el Gobierno y su Presidente han entendido que se responde mejor a la realidad social, que se promueve en mayor medida la convivencia entre todos los vecinos y se respeta en mayor medida los sentimientos, siendo conscientes de que puede despertar algunos que están basados más en la reacción que en la acción proactiva. En cualquier caso, asumiremos la responsabilidad que nos corresponde y trataremos de utilizar, como diría el anterior Presidente de la Generalitat, la pedagogía política para convencer a los ciudadanos de que debemos hacer todos los esfuerzos que podamos, que estén en nuestras manos, para promover la convivencia y garantizar, de alguna forma, la unión del conjunto de los ciudadanos.*

*En definitiva, yo les pediría, y sé que es difícil porque verdaderamente esto que estamos tratando esta mañana forma parte fundamental del discurso*

*político de sus formaciones políticas, que dejasen de utilizar cuestiones de esta naturaleza para llegar a la opinión pública con mensajes que, repito, no se corresponden con la realidad. Y, solicitud por solicitud, petición por petición, a mí me gustaría que tratasen ustedes de colaborar en el empeño del Gobierno a efectos de construir, como digo, ese espacio de convivencia en el que caben todos los navarros sin exclusiones y sin imposiciones de ningún tipo. A ese fin se encamina el acuerdo aprobado recientemente el 18 de septiembre de 2006 por el que se adoptan medidas en materia de vascuence y el acuerdo que también se aprobó el 25 de septiembre de 2006 en materia de señalización viaria. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Primero, me gustaría aclarar al Presidente del Gobierno algo en lo que no sé si ha reparado suficientemente y es que esta comparecencia la habíamos solicitado dos grupos parlamentarios distintos, porque en su respuesta me ha dado la impresión de que continuamente venía confundiéndonos a los dos grupos que hemos pedido la comparecencia, porque, dirigiéndose a este portavoz, me ha atribuido cosas como haber tergiversado lo que decían los pronunciamientos judiciales, cuando yo en ningún momento he dicho ni he leído parte de esos pronunciamientos, simplemente me he referido a que existen unas sentencias del Tribunal Supremo; se ha referido a unos epítetos que yo no he utilizado; y en algún otro momento ha dicho que nosotros hemos pedido recientemente la derogación del Decreto Foral 29/2003, cosa que no hemos hecho, creo que sí lo ha hecho el grupo de Aralar pero, desde luego, no nosotros. Entonces, la verdad es que me gustaría que la respuesta diferenciase a los dos grupos, que no tenemos ni las mismas propuestas ni los mismos proyectos ideológicos, que coincidimos en algunas cosas pero no en otras.*

*Yo realmente lamento que el Presidente del Gobierno se haya limitado a decir algunas cosas obvias y otras que entiendo que no son demasiado correctas. Nos dice que el Gobierno de Navarra se ajusta a la ley, y digo, bueno, pues por supuesto, yo desde luego creo que nos lo dice el Gobierno a través de todos sus miembros con demasiada frecuencia. Pues ya sabemos que el Gobierno se tiene que ajustar a la ley. Lo que nos sorprendería es que viniera cualquier miembro del Gobierno a decirnos que no se va a ajustar a la ley. Evidentemente estaría cometiendo un delito de prevaricación. Esperamos algo más. Nos dice que el Gobierno siempre ha respetado la ley. Hombre, yo le diría que siempre tratará de respetar la ley pero*

*es obvio que no siempre la respeta, este Gobierno y cualquiera, y de vez en cuando hay alguna sentencia judicial que dice que el Gobierno no ha respetado la ley y le anula alguna actuación, y hasta aquí todo normal, pero simplemente decir que siempre ha respetado, pues tampoco está diciendo demasiado.*

*Nos dice que estas sentencias a las que se refería en la comparecencia, las dos sentencias del Tribunal Supremo, no tienen ninguna consecuencia. Bueno, a mí me sorprende, aunque no es nueva esta afirmación, porque por desgracia la hemos oído en relación con otras sentencias. Es demasiado frecuente que, cuando hay una sentencia condenatoria en el sentido de que anula alguna actuación del Gobierno, inmediatamente nos vienen y nos dicen: pero esto no tiene ninguna consecuencia. Hombre, yo creo que una sentencia judicial en un Estado de derecho siempre tiene alguna consecuencia. No dará lo mismo que el tribunal diga que ese acto es válido o que ese acto es nulo. Me da la sensación de que siempre debe haber alguna consecuencia, salvo que no nos tomemos en serio el Estado de derecho, que espero que no sea el caso.*

*Y hay otra explicación que también la oímos muy a menudo, que es que cualquier sentencia contraria a alguna actuación del Gobierno de Navarra ha sido siempre por defectos de forma. La verdad es que ayer a la tarde en esta misma sala, en la Comisión de Educación y refiriéndonos a otra sentencia, teníamos el mismo debate: siempre son defectos de forma. Bueno, a veces son defectos de forma, a veces son cosas más importantes. En cualquier caso, reitero algo que decía ayer tarde aquí mismo, y es que en un Estado de derecho y en un Estado democrático a veces las formas son muy importantes y por eso los jueces a veces, muy pocas pero a veces, sí que anulan por la forma, pero cuando entienden que la forma es sustancial, porque eso es lo que dice la ley, que solo por defectos de forma no se anula salvo que la forma sea sustancial, y a veces la forma es tan sustancial como que no se ha dado participación a los órganos que tienen que participar y, evidentemente, en un sistema democrático es muy importante, no solo un trámite, que a veces haya órganos que tienen que pronunciarse, que tienen que debatir, que tienen que informar previamente una forma.*

*En cualquier caso, en esta Comisión no estamos para hacer debates de legalidad, eso corresponde a los tribunales de justicia, y en este caso ya se han pronunciado. No somos un tribunal, aquí venimos a hablar de otra cosa, venimos a hablar de política, y en este caso de política lingüística, y pedíamos que nos dijera cuáles eran las intenciones del Gobierno de Navarra en materia de política lingüística y, por desgracia, el Presi-*

dente del Gobierno nos dice que prácticamente la única política lingüística que va a seguir es cumplir la Ley Foral del vascuence y cumplir el resto de las normas. Pues bien, repito, damos por hecho que el Gobierno pretenderá cumplir la ley; lo que sucede es que dentro de la ley suelen haber muchas políticas y, por eso, con las mismas leyes distintos Gobiernos hacen distintas políticas lingüísticas y, de hecho, con la Ley Foral del vascuence se han hecho distintas políticas lingüísticas, simplemente porque se han hecho hasta cuatro decretos forales distintos sobre el uso del vascuence en la Administración Pública y son cuatro, bueno, o tres, porque dos realmente estaban calcados, tres decretos forales distintos: un Decreto Foral de 21 de marzo de 1994, que el señor Presidente del Gobierno conoce muy bien porque lo firmó como Consejero de Presidencia que era entonces; otro Decreto Foral distinto de 4 de julio del año 94, que imagino que los dos se adecuaban a la Ley Foral del vascuence o me sorprendería si el Presidente del Gobierno nos dice lo contrario, y eran decretos forales distintos, es decir, que planteaban distintas políticas lingüísticas; un Decreto Foral de 11 de diciembre de 2000, que no diré que se adecuaba a la ley porque es evidente que no, así lo han declarado los tribunales, pero bueno; el vigente Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, que se adecua en general a la ley, porque hay cuatro preceptos también que fueron anulados por los tribunales de justicia, pero, bueno, en lo no anulado se adecua a la ley y que plantea una política lingüística distinta.

Bueno, se pueden hacer distintas políticas lingüísticas y ya digo claramente que a nosotros nos gustaría otra política lingüística distinta. También lo hemos dicho muchas veces: nos gustaría una reforma de la Ley Foral del vascuence, que en algunos aspectos no nos parece adecuada, pero, incluso partiendo de esa Ley Foral del vascuence mientras siga vigente, creemos que caben otras políticas y preferiríamos, desde luego, otras políticas lingüísticas distintas. Entendemos que en los últimos años desde el Gobierno de Navarra se viene haciendo una política lingüística sobre todo defensiva, por desgracia, frente al euskera. Algún ilustre miembro de UPN ha calificado el euskera como el Caballo de Troya del nacionalismo vasco. Claro, con esta concepción, una defensa frente a ese proyecto político, que evidentemente no es el de UPN, con toda legitimidad, se ha convertido en una política de desconfianza y de defensa frente al euskera, y de ahí van todos estos actos por medio de los cuales lo que se ha hecho ha sido ir rebajando la protección del euskera, y el señor Telletxea ya ha enunciado una serie de hitos en los cuales, dentro de las posibilidades que enmarca la Ley Foral del vascuence, y alguna vez fuera de ellas y

así lo han dicho los tribunales, lo que se ha hecho es rebajar esa protección.

Nosotros entendemos que se podría hacer otra política lingüística si no existiera esa desconfianza ante determinados proyectos políticos, que no son los de Izquierda Unida de Navarra, porque de la intervención del Presidente del Gobierno parece desprenderse que a lo mejor estamos en el mismo proyecto político que otras fuerzas políticas, no es el nuestro, pero, desde luego, si no hubiera esa absoluta desconfianza de para qué se utiliza el vascuence o el euskera pues se podría hacer otra política lingüística que nosotros entenderíamos que sería bastante más coherente con el ordenamiento jurídico, por lo menos con los objetivos y principios que se contienen en él, que sería más coherente con lo que dice el artículo 2 de la Constitución Española, que las modalidades lingüísticas que existen en este país son un patrimonio cultural que tiene que ser objeto de especial respeto y protección; con la propia Ley Foral del vascuence, que habla de promoción y fomento del euskera, y habla de promoción y fomento del euskera en toda Navarra, no solo en la zona vascófona, no solo en la zona mixta, incluso en la zona no vascófona, cosa que al Gobierno de Navarra no le debe ser tan obvia porque nunca ha hecho un plan de actuación para la zona no vascófona, solo para la mixta y la vascófona; y, desde luego, también podría ser mucho más coherente con la Carta europea de lenguas regionales y minoritarias, que forma parte del ordenamiento jurídico español desde que ese tratado fue ratificado y que nos obliga, y que es una norma que también prevé la protección de las lenguas, incluso donde no son oficiales, incluso donde no hay una declaración de oficialidad, siempre que haya ciudadanos que hablen una determinada lengua, aunque sea con carácter muy minoritario, lo que pasa en la zona no vascófona y en la zona mixta de Navarra.

A nosotros, desde luego, nos gustaría otra política lingüística que fuera mucho más inclusiva porque, pese a lo que ha dicho el Presidente del Gobierno, no compartimos que se esté haciendo actualmente una política lingüística que fomente la convivencia y la inclusión de todos los ciudadanos navarros. Entendemos que hay muchos ciudadanos navarros que no se sienten bien tratados con la política lingüística y, por desgracia, muchos de esos ciudadanos son, precisamente, los ciudadanos vascoparlantes, los ciudadanos en favor de los cuales habría que hacer esta política lingüística y, además, los ciudadanos con los que precisamente, según la Carta europea de lenguas regionales y minoritarias, hay que contar a la hora de diseñar las políticas de protección de las lenguas minoritarias. Me temo que en este caso no solo se cuenta más bien poco, sino que se hace la política lingüística en contra de las aspiraciones

de esos ciudadanos.

*La verdad es que nos hubiera gustado que se nos expusiera una corrección en el rumbo de la política lingüística del Gobierno y lamento que no sea así. En cualquier caso, las únicas novedades a las que se ha referido el Presidente del Gobierno son los últimos acuerdos del Gobierno de Navarra. Como todavía no los conocemos, tendremos que esperar a leerlos en el Boletín Oficial para saber por dónde van los cambios. Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Izu. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos, en primer lugar, al Presidente del Gobierno la deferencia de acudir al Parlamento y de explicarnos los planes que tiene el Gobierno de cara al futuro. Después de este agradecimiento, yo voy a manifestar delante de todos ustedes tres sentimientos que en este momento me embargan: por un lado, me siento defraudado, decepcionado y, la tercera también empieza por de, desilusionado. Yo esperaba encontrar en las palabras de nuestro Presidente una corrección, como decía el señor Izu, de más calado, aunque señalaba el señor Presidente en la tercera respuesta a nuestras preguntas que, en cuanto a la solución de la rotulación de la zona mixta, él piensa que es un problema inexistente, aun así vemos que ahí hay una pequeña corrección y creemos que, aunque es un problema inexistente, hay algo de mejora. Un problema inexistente cuando le pide el Ayuntamiento de Barañáin en pleno que rotule en bilingüe el centro de salud, y el Gobierno, erre que erre, no lo rotula; UPN solo decide que no lo rotula. Cuando le piden colectivos ciudadanos que pueda aparecer algo en vascuence en la autovía del Camino, los nombres oficiales. Cuando el Ayuntamiento de Estella toma el acuerdo en pleno del pueblo de Estella, UPN, el Gobierno de Navarra, erre que erre, que no. Cuando se le pide por parte del Parlamento de Navarra, expresión mayoritaria de la voluntad del pueblo navarro, que se rotule en bilingüe el Baluarte, tampoco. Yo insisto, es bueno oír a las personas, es bueno oír a las mayorías y, gracias a que no es un problema existente, que es inexistente, por lo menos hay una corrección, y hay que reconocérsela al Presidente, en lo que se refiere a la rotulación bilingüe de la zona mixta. Ahora, yo tengo una pregunta: y con el próximo Gobierno de Navarra, cuando haya que cambiar toda la rotulación de la autovía y haya que cambiar todos los carteles, ¿quién va a pagar el sobre coste añadido de la sustitución de todos los carteles de la autovía y de todos los edificios públicos del Gobierno de Navarra? ¿Quién va a asumir ese coste? ¿UPN lo financiará de sus cuentas como partido? Ese*

*sobrecoste, fruto de la aplicación de una política unilateral de Unión del Pueblo Navarro; solo de Unión del Pueblo Navarro, porque en este Parlamento solo Unión del Pueblo Navarro apoya esta política, y Unión del Pueblo Navarro tiene veintidós Parlamentarios sobre cincuenta. Y esta contrarreforma lingüística en el 2000 fue solo de Unión del Pueblo Navarro.*

*Permítanme utilizar un símil, utilizar, como se utilizan en la Biblia, las parábolas. Imaginense ustedes que en Navarra tenemos la ley foral de la peluquería, porque consideramos que es un sector estratégico que en Navarra es importante y por eso hay una ley foral de la peluquería, que tiene un decreto foral que desarrolla esa ley de la peluquería respecto al cual dicen los tribunales: es ilegal, porque usted no ha reunido a los peluqueros que tiene como asesores para poder elaborar ese decreto, reúne usted a los peluqueros del consejo asesor de los peluqueros para poder hacer ese decreto. Y esta es la madre del cordero, que el Gobierno de Navarra quiso hacer un decreto sin ni siquiera consultar al Consejo Navarro del Euskera.*

*Resultó que se le fueron todos del Consejo Navarro del Euskera. Y entonces, ¿qué hizo para aprobar el siguiente decreto, que es hermano de este decreto que está actualmente en vigor? Pues dijo: voy a meter en el consejo navarro de la peluquería a algunos protésicos dentales para que me aprueben más fácil este decreto.*

*Y esto es lo que está ocurriendo en este momento, que en el Consejo Navarro del Euskera hay, permítanme esta comparación, protésicos dentales, cuando debería haber peluqueros. Y por eso el Consejo Navarro del Euskera se reunió para informar el decreto foral que ahora está en vigor y ya no se ha vuelto a reunir desde entonces. Estamos en 2006 y el Consejo Navarro del Euskera no se ha vuelto a reunir para nada, no opina, el Gobierno de Navarra no solicita su opinión, fíjense ustedes lo que está ocurriendo. Si en la Ley Foral del vino se consulta al sector del vino, en la Ley Foral de desarrollo estratégico de otro tipo de áreas se consulta a las personas involucradas en esas áreas, en esta área del euskera parecería lo lógico que se hiciera lo mismo.*

*Y estamos en 2006, octubre de 2006, y estamos, lógicamente, en este momento viviendo la experiencia de seis años de este nuevo decreto foral. ¿Y quieren ustedes que les cuente cómo nos sentimos los vascoparlantes que vivimos en la zona mixta?, zona mixta que la Ley del vascuence señalaba para algo. Bien, pues en la zona mixta nos sentimos –lo decía el otro día en el Pleno– invisibles, transparentes, hemos desaparecido de la zona mixta, no hay carteles en euskera, no existe el euskera en la zona mixta, no hay publicidad en la zona mixta. Es decir, la Ley del vascuence contem-*

*pla una zona mixta, por algo la contempla, pero actualmente, con el decreto foral en vigor, en la zona mixta hemos desaparecido, somos invisibles. Aprendemos euskera en las ikastolas pero como no vemos ningún cartel, no hay publicidad del Gobierno en euskera, no leemos en euskera, por lo tanto, lo aprendido se nos olvida. Es decir, lo podemos aprender en las ikastolas, pero luego, al no facilitársenos recursos para su uso y su normalización en la calle, se nos olvida lo que usamos. Tampoco se fomenta que se hable... Esto es lo que está ocurriendo. Aprendan ustedes, que ya lo olvidarán, porque, además, como es una minoría lingüística, lógicamente, por pura ley estadística, donde se reúnen diez siempre va a haber un castellanoparlante, por lo que siempre se habla en castellano, por supuesto, faltaría más, por respeto a las personas que no saben euskera. Pues eso es lo que está ocurriendo en este momento.*

*Y, bien, yo voy a terminar diciendo tres ideas. Yo animo al Presidente de Gobierno a que derogue este decreto que está en vigor, a que lleguemos a un consenso entre todos, que no será lo que quieren unos ni lo que quieren otros, pero tampoco lo que quiere UPN ni lo que quiere Aralar. Lleguemos al medio, hagamos un decreto foral en el cual tanto la comunidad vasco parlante como la castellanoparlante, las dos comunidades, puedan convivir. Lleguemos a ese mínimo común denominador y convivamos, pero lo que no se puede hacer es que una comunidad lingüística, por muy mayoritaria que sea, implante y subyugue a otra comunidad lingüística por muy minoritaria que sea. Busquemos, señor Presidente, ese mínimo común denominador para que convivamos en Navarra la minoría vasco parlante y la mayoría castellanoparlante, pero ese acuerdo que sea de consenso, que no sea un acuerdo que una mayoría toma sobre la minoría y un partido toma sobre el resto de los partidos que conforman la mayoría en este Parlamento.*

*En esta esperanza de que alguna vez el euskera del debate político llegue al debate social y llegue al debate del acuerdo y del consenso, yo pienso que en un futuro muy próximo vamos a dar unas noticias maravillosas a los ciudadanos de Navarra porque desde el consenso, desde ese mínimo común denominador, vamos a poder convivir todos con alegría e ilusión. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda):** *Gracias, señor Telletxea. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

**SR. MARCOTEGUI ROS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Muy agradecido, señor Presidente del Gobierno, por su presencia y por su información. El grupo de UPN entiende que usted ha respondido a las preguntas que los dos porta-*

*voces, el de Izquierda Unida y el de Aralar, le han formulado, y las ha respondido a satisfacción, otra cosa es que algunos de ellos no supieran formular convenientemente bien la pregunta y quizás manifesten su disconformidad con la misma, pero es porque no la formularon bien.*

*Dicho esto, yo, como quiera que entre los dos portavoces ha habido uno, que es el de Aralar, que ha manifestado en sus intervenciones algunas valoraciones incluso personales, cuya intencionalidad no juzgo ni quiero juzgar, sencillamente lo pongo de manifiesto, quiero en esta intervención abordar algunos errores de concepto, cuya intencionalidad no quiero valorar, que yo encuentro en la intervención del portavoz de Aralar, no así en la de Izquierda Unida, que la encuentro muy correcta, con una preocupación legítima por un problema que expone al señor Presidente y a la que el señor Presidente responde.*

*Yo creo que los errores de concepto son importantes, porque en la medida en que nos mantengamos en ellos será muy difícil que se haga realidad su deseo final de noticias maravillosas. Porque, claro, si nos encontramos con que un portavoz se empecina en mantenerse en el error conceptual, será difícil el entendimiento; si se abandona ese error conceptual, quizás habremos dado un paso importante para llegar al entendimiento.*

*¿Cuáles son estos errores de concepto a mi juicio importantes? Se encuentran no solamente en la intervención sino también en el documento escrito presentado como justificación o en la solicitud de la comparecencia. En primer lugar, se ha dicho que el decreto de 2000 es el buque insignia. Claro, aquí no hay ningún buque insignia, en todo caso, de haberlo, es la Ley del vascuence. Los decretos no son otra cosa más que la voluntad política de un Gobierno en tanto en cuanto están vigentes, en cuanto dejan de estar vigentes ese decreto ha desaparecido del mundo jurídico y de la realidad político-administrativa. Por tanto, el decreto del 2000 no es buque insignia, en todo caso, fue una expresión de la voluntad política del Gobierno de UPN en un momento determinado. No está vigente. Calificarlo así supone querer derivar la atención hacia otras cosas.*

*También se dice que el decreto del año 2000 es el decreto base del de 2003, y los decretos son todos del mismo rango, un decreto es igual a otro decreto, y el decreto posterior deroga al decreto anterior, y no por eso el posterior toma como base el anterior. Puede ser idéntico, semejante, parecido o muy distinto, pero la realidad es que es otro decreto distinto y diferente y, por tanto, calificar el decreto de 2000 como decreto base, también ahí hay otra intencionalidad que no juzgo pero que seguramente se quiere confundir con derivar la atención hacia otro tipo de cosas.*

*La sentencia del Tribunal Constitucional, por mucho que se empeñe algún portavoz, lo que hace es validar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y es cierto que no atiende a las razones del Gobierno de Navarra, pero ese es el único efecto, y, por tanto, hay que remitirse a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que lo que dice es que el decreto del año 2000, y lo ha dicho el Presidente con toda claridad, y lo repito yo porque, al parecer, no es suficiente, se declara nulo, inexistente en el mundo jurídico, por motivos formales, no por motivos sustantivos. Los motivos formales serán sustantivos, pero no se anula por la sustancia o contenido mismo del decreto foral, ahí el tribunal no entró, sencillamente dijo que faltaba un procedimiento formal que el tribunal considera sustantivo para que la norma aprobada por el Gobierno adquiera la fortaleza jurídica, la vigencia y la validez.*

*Y esos defectos formales, se quiera o no se quiera, fueron subsanados. El Gobierno no volvió a cometer el error que inconscientemente cometió en el primer decreto y volvió a redactar un segundo decreto que es distinto del anterior, diferente del anterior: Aunque sea copia o aunque sea igual, es otro decreto que tiene su propia personalidad y no es dependiente absolutamente de ninguno, y para hacer ese decreto se consulta y no se cometen los errores de procedimiento. Y ese decreto no ha sido arruinado, está vigente, tiene la fortaleza jurídica de estar vigente y ha sido combatido ante los tribunales, y salvo algún artículo que bien ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida pero que no viene al caso, el decreto tiene la fortaleza jurídica de tener vigencia y ser conforme a la ley.*

*Y esa es la referencia de la voluntad política de UPN, le gustará o no le gustará, pero esa es, y no lo que usted quiere decir del buque insignia o el decreto base de 2000 que no existe en el mundo jurídico aunque alguna vez existió.*

*Por tanto, al ser así, el Presidente del Gobierno tiene razón, los efectos jurídicos de la sentencia de casación del Tribunal Supremo no tiene ningún efecto, porque hay otra norma que en este momento está dirigiendo y ordenando, presidiendo toda la estructura jurídica que marca la política de vascuence presidida, como no podía ser menos, por la Ley del vascuence, que esta sí que es el buque insignia. Este es el buque insignia y no otro.*

*Y la Ley del vascuence a usted no le gustará, es legítimo que no le guste, y al de Izquierda Unida no sé si le gusta o no, a usted ya veo que no, pero ese es el único buque insignia para el grupo político de UPN, la Ley 8/86, porque es la voluntad de este Parlamento, y mientras no se cambie la voluntad de este Parlamento ese es el único buque insignia. Y al respecto tengo que reconocer que aquí aparecen otros dos errores conceptuales*

*importantes, que erre que erre el portavoz de Aralar, no quiero decir el portavoz de Aralar, algunos sectores sociales, insisten en ello. En la Ley del vascuence no se reconoce un derecho personal, se reconoce un derecho al uso del vascuence, pero no es un derecho personal que está vinculado directamente a la persona, esto es, que allá donde está la persona puede ejercer y hacer valer ese derecho incluso ante los tribunales y estos darle la razón y obligar a quien sea a que se le satisfaga ese derecho, sino que ese derecho general está supeditado a un principio importante, que es el de territorialidad. Gustará o no gustará, pero es así. La voluntad del Parlamento dijo que es en el territorio donde ese derecho general adquiere sustantividad, y así en la zona vascófona tiene un contenido, en la zona mixta tiene otro contenido y en la zona vascófona tiene otro contenido. Por cierto, principio de territorialidad que es el que inspira la propia Carta de lenguas minoritarias a la que usted alude al final.*

*El principio de territorialidad es muy lógico, por otra parte. Una persona, fuera de su territorio, no puede impulsar toda una maquinaria política o administrativa para satisfacerlo. No puede, así no se lo reconoce ninguna legislación en el mundo entero, ni a veces la de Bélgica, a la que ustedes tanto alegan. Ni esa tan siquiera. Por supuesto, no las normas escocesas. También en Bélgica los derechos de los ciudadanos por ejemplo a la educación o a la atención en la lengua que les corresponda están vinculados al territorio donde están viviendo. También ahí. Y la Carta de lenguas minoritarias habla del territorio, allá donde los elementos que utilizan la lengua minoritaria sean significativamente importantes que justifican esos esfuerzos político-administrativos. Y eso ustedes no lo quieren reconocer, siempre hablan del derecho personal, y es un derecho personal vinculado o condicionado a un territorio determinado. En Tudela ese contenido es distinto que en Vera de Bidasoa y distinto que en Pamplona.*

*Por otra parte, en UPN y en el Gobierno que UPN sustenta, como no podía ser de otra manera, se cumple con la legalidad, si no, se incurriría en grave responsabilidad. Se cumple con la legalidad, hecho que a veces alguno de los portavoces impulsan para que los Consejeros la incumplan. No les gustará cómo la está cumpliendo, pero la cumple, de tal manera que los tribunales no están arruinando sus decisiones. Y sus necesidades se atienden desde la perspectiva del buque insignia, que es la Ley del vascuence. Claro que caben otras políticas lingüísticas, no digo que no, yo siempre he mantenido la tesis de que las leyes deben ser genéricas precisamente para permitir un amplio juego en alternativa de los partidos políticos en el poder, porque, si no, cada cuatro años, si así lo quisiera el ciudadano, se podría poner patas arri-*

*ba todo el ordenamiento jurídico, y eso no es posible. Las leyes deben permitir juegos de esquinas, como en un partido de fútbol, y permítame también la parábola, jugar en el ala derecha o en el ala izquierda o por el centro, y cada partido político elige la zona que más le interesa, pero lo elige con la responsabilidad política que hay detrás, y la responsabilidad política es la voluntad de los ciudadanos. Aquí estamos porque nos han elegido los ciudadanos y la política de UPN ha sido legitimada, no solamente está legitimada por la ley, sino que está legitimada por los ciudadanos, que sistemáticamente le siguen votando, y espero que le sigan votando, durante todos estos años, y uno de los elementos que supongo que considerarán será también la política lingüística. Caben otras, pero UPN, que es el que tiene en este momento la responsabilidad de Gobierno concedido por los ciudadanos, elige el campo de juego.*

*Y la escolarización se ha atendido conforme a la ley, y de no haber escolarización en vascuence en esta Comunidad, siendo responsabilidad de UPN, se ha pasado a haber un 20 por ciento. El fomento incluso en la zona no vascófona que dice la ley se está atendiendo, porque ya me dirá usted qué es el modelo A en las escuelas en la zona no vascófona sino fomentar la enseñanza del vascuence.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Marcotegui, ha pasado su tiempo ampliamente.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Si me permite un minuto, termino rápidamente, con dos ideas. Una es que yo participo de que aquí hay una razón de un motivo permanente de enfrentamiento. No sé por qué, seguramente para no buscar el entendimiento. Se pidió la derogación del de 2000, se pide la derogación del de 2003 y luego no sé cuál se pedirá.*

*Y, por último, y ahora termino, señor Presidente, tengo que exponer esta breve idea, y es que el Comité de Expertos del Consejo de Europa no es el que está legitimado para hacer la política lingüística, la política lingüística le corresponde a este Parlamento y al Gobierno, no al Comité de Expertos, al Comité de Expertos le corresponderá ver si se está cumpliendo o no la Carta de las lenguas minoritarias. Y traerlo como autoridad después de lo que sucedió con su informe me parece que es un despropósito, informe plagado de errores, informe con desconocimientos muy graves de la realidad político-lingüística de Navarra, valoraciones políticas que no les corresponden, incluso por poner un ejemplo, diciendo que en el Parlamento de Navarra no se usaba el vascuence.*

*Por último, usando parábolas, sí que se ha llamado a los peluqueros, lo que pasa es que no son de su sindicato. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Marcotegui. Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Creo llegado el momento de dejar algunas cuestiones suficientemente claras. Creo, sinceramente, que se ha puesto de manifiesto a lo largo de las intervenciones de los solicitantes de la comparecencia que el Gobierno de Navarra en materia lingüística en ningún caso actúa desde la ilegalidad y en todos los casos actúa bajo el paraguas de la ley. Y como creo que eso ha quedado suficientemente claro y, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, no estamos en debate de legalidad sino que estamos para hacer política, me gustaría, llegado este momento, dejar suficientemente claro cuáles son las líneas de actuación en relación con la política lingüística de este Gobierno, porque creo que aquí es donde se pueden marcar y definir las diferencias, y la sociedad y los ciudadanos pueden observar con absoluta claridad quiénes están en una actitud y quiénes están en otra actitud en relación con el euskera, quiénes pretenden priorizar unas cuestiones, unos valores, unos principios, unos derechos y quiénes pretenden o pretendemos defender o priorizar otros derechos diferentes.*

*Dejando suficientemente claro que este Gobierno no practicará una política lingüística bajo el paraguas de la Ley Foral del vascuence, porque cree en la Ley Foral del vascuence, el Gobierno es consciente de que otros, que forman parte de este Parlamento, legítimamente, están en la idea política de modificar la Ley Foral del vascuence a efectos de modificar las zonas e instalar una única zona en toda Navarra donde se regule con carácter obligatorio el uso y la utilización del vascuence. Eso es así, es legítimo, pero es así. Se pretende por parte de algunos grupos cambiar la Ley Foral del vascuence, así se puede desprender de algunas iniciativas. Nosotros no, nosotros queremos desarrollar la Ley Foral del vascuence.*

*Segundo. Nosotros estamos a favor de una norma, en este caso jurídicamente un decreto, de uso y regulación del vascuence para el acceso a las Administraciones Públicas, a efecto de que el vascuence no se convierta en un instrumento de ventaja en su valoración para acceder a un puesto de trabajo en la Administración Pública en detrimento de quien no conoce el vascuence y puede conocer otros idiomas. Nosotros entendemos que la igualdad de oportunidades debe priorizarse sobre el conocimiento del vascuence, y por eso en el decreto del uso y regulación del vascuence para*

*el acceso a las Administraciones Públicas, nosotros hemos limitado el mérito –en su puntuación, me refiero– de conocer el vascuence y hemos también cuantificado, dentro también de unas limitaciones que en ningún caso son superiores ni muchísimo menos al conocimiento del vascuence, el conocimiento de otras lenguas europeas. De esa forma, entendemos que estamos promoviendo la igualdad de oportunidades para el acceso a un puesto de trabajo al conjunto de los navarros, al margen de que conozcan el vascuence o no lo conozcan. Punto dos.*

*Punto tres de nuestra política lingüística. Nosotros entendemos que la enseñanza en vascuence y del vascuence debe estar soportada en libros de texto que respondan a la realidad político-institucional de nuestra Comunidad. Ustedes, y digo ustedes, algunos grupos de este Parlamento, pretenden seguir utilizando los libros de texto que distorsionan nuestra realidad político-institucional, que es la de la Navarra reflejada en el Amejoramiento. Nosotros no, nosotros queremos que la enseñanza en vascuence relativa al conocimiento del medio, a la orografía, a la hidrografía, etcétera, responda fielmente a lo que hoy es nuestra realidad político-institucional. Eso es lo que defiende este Gobierno. Algunos grupos de este Parlamento legítimamente defienden otra cosa, pues muy bien, pero nosotros no. Nosotros queremos tener libros de texto con esas condiciones. Otros grupos de este Parlamento pretenden utilizar o pretenden que sigamos utilizando los libros de texto que también se están utilizando en la Comunidad Autónoma Vasca y que distorsionan, en todo caso, nuestra realidad político-institucional.*

*Cuarto. Algunos grupos de este Parlamento desearían que la Universidad Pública de Navarra fuese una universidad bilingüe, y nosotros no, y lo digo con absoluta claridad, porque entendemos que una universidad bilingüe, la Universidad Pública bilingüe, sería inviable desde el punto de vista económico, y además sería una mala universidad porque no primarían los conceptos de investigación y calidad en la enseñanza que deben primar en toda universidad que se precie de caminar hacia la excelencia, sin perjuicio, repito, de que se respete la libertad de los ciudadanos o de los alumnos para aprender euskera.*

*En algunas ocasiones he puesto el ejemplo del Teorema de Pitágoras, que no es necesario decir o aprender cómo se dice en vascuence hipotenusa o cateto, para decir con claridad que no tiene nada que ver con la investigación ni con la calidad universitaria el que podamos hablar de una universidad bilingüe, que, desde el punto de vista económico, repito, requeriría la desviación de recursos que hoy están orientados fundamentalmente a gasto social hacia algo que nosotros no entende-*

*mos prioritario. Sí que hemos entendido que puede haber en la Universidad alguna carrera en concreto, alguna enseñanza en concreto que por sus efectos posteriores, postuniversitarios, sobre todo alguna carrera cuyas salidas fundamentalmente están basadas en la enseñanza, pueda impartirse también en euskera, en bilingüe.*

*Por último, como otro de los ejes de nuestra actuación, y creo que hemos dado ejemplo en esta cuestión, aunque algunos no lo crean así, repito, algunos grupos cuando hablaba de la Universidad Pública pretenden hacer una universidad bilingüe... Otro de los puntos, digo, de nuestra actuación es el relacionado con la enseñanza concertada. Hasta ahora, nadie que ha pasado por el Gobierno de Navarra, y no solo hemos pasado nosotros, es decir, UPN y CDN, también han pasado el Partido Socialista y Eusko Alkartasuna, ha conseguido hacer lo que nosotros hemos considerado prioritario, que es regularizar las ikastolas no legalizadas en la zona no vascófona y tratarlas justamente desde la racionalidad y desde la igualdad a efectos de que puedan seguir persistiendo en una situación reglada y legalizada, porque no era justo que en la zona no vascófona, vía presupuestos, algunas ikastolas obtuviesen más recursos que las ikastolas legalizadas y concertadas, no era justo, pero como también hemos considerado que teníamos que hacer un esfuerzo para no ahogarlas económicamente, lo hemos hecho estableciendo un periodo transitorio de sobrefinanciación respecto a lo que hoy son los módulos financiados en la enseñanza concertada para que puedan caminar, en un plazo que no recuerdo exactamente, hacia su legalización total o hacia la igualdad total respecto a los centros de iniciativa social en vascuence y del vascuence, como es el caso de las ikastolas.*

*Esos son los ejes de nuestra política. Yo sé que ha habido otros intentos de seguir insistiendo en que estas ikastolas estaban en mejor situación o funcionaban mejor o tenían más financiación y, por tanto, había que dejarlas así, había que continuar con esta situación, o incluso decían: no, legalicenlas, pero páguelas lo mismo que les están pagando ahora sin estar legalizadas; es decir, el doble de lo que se les paga por módulo a otros centros de iniciativa social concertados, y eso a nosotros no nos parecía justo. Esa es nuestra política, dicha con absoluta transparencia y con absoluta tranquilidad. Podrá compartirse o podrá no compartirse, pero, en cualquier caso, para hacer otra completamente diferente, que es la que se pretende hacer por algunos grupos de esta Cámara, tendrán que llegar al Gobierno por el camino democrático establecido. Eso es así, y cuando lleguen al Gobierno, nosotros, si estamos en la oposición, podremos criticar y decir que no estamos de acuerdo, y podremos defender legítimamente, tranquilamente también, sin acritud, lo*

que siempre hemos defendido, porque nosotros no vamos a cambiar.

Dicho esto, tendría que decirles algunas otras cosas que creo que han quedado sobre el tapete. Se ha hablado de coste. A mí me agrada enormemente que el señor Telletxea hable de los costes que podrían suponer los recambios a efectos de cumplir en estos momentos con las instrucciones derivadas del nuevo plan de actuaciones en materia de señalización, pero quiero tranquilizarle, a ver si convierto esas tres des que ha dicho el señor Telletxea, defraudado, decepcionado y desilusionado, en ilusión, aunque me temo que no voy a tener éxito. En cualquier caso, le garantizo que si hay sobrecoste, que tiene dudas porque el plan de actuaciones, por ejemplo, permite que se podrán situar carteles de señalización separados, unos con rotulación en vascuence y otros en castellano, y en ese supuesto, añadiendo lo del vascuence estaríamos cumpliendo en algunas zonas en materia de señalización, y no creo que suponga mucho más coste que si lo hubiésemos puesto de una tacada. Repito, si hay sobrecoste, que yo lo dudo, no superará el derivado de las reposiciones de señalizaciones que por efectos de gamberrismo o de ataques en algunos otros casos de kale borroka han tenido que soportarse con anterioridad.

El propio acuerdo del Gobierno permite que los cambios se lleven a efecto cuando las circunstancias, el deterioro, el mantenimiento o la renovación lo aconsejen, y yo le garantizo que será en un plazo más corto que largo, y también establece una cautela, integra una cautela, y es que las señalizaciones dañadas intencionadamente se repondrán a su estado original para que nadie pretenda que por la vía del deterioro intencionado se obligue al Gobierno a la rotulación que ellos pretenden.

En fin, esto es lo que yo creo que debe ser interesante reflejar aquí en las posiciones políticas de cada uno de nosotros. He procurado reflejar las líneas de actuación que en materia lingüística tiene este Gobierno a la hora de desarrollar el vascuence desde principios de libertad, de igualdad y, desde luego, de respeto a todos los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Doy las gracias al Presidente del Gobierno por su comparencia hoy aquí, por las explicaciones que nos ha dado al hilo de las peticiones que habían sido formuladas por los grupos parlamentarios de Aralar e Izquierda Unida.

He de manifestar que la verdad es que a mi grupo le parece que las sentencias que han sido

las determinantes de la convocatoria de esta comparencia no constituyen fundamento suficiente para el debate de fondo que en algún momento han pretendido suscitar. Entendemos que la reprochabilidad al Gobierno vendría derivada del concreto alcance del pronunciamiento judicial en el sentido de que debió haber contado con un informe, con un trámite que consideraba esencial, sustancial y que fue determinante de la nulidad, cual era el del informe del Consejo Navarro del Euskera. Desde luego, a ese respecto, pensamos que ese debe ser el alcance de la reprochabilidad política. Como decía el señor Marcotegui, fue involuntaria la omisión de ese trámite, y la verdad es que es mucha casualidad olvidarse del informe de un órgano que precisamente está dispuesto a ese efecto casi en exclusiva, pero, desde luego, desde el punto de vista material, a ese.

En cualquier caso, para nosotros ese es el alcance, y, por tanto, junto a ese reproche le exhorto a que el Gobierno haga uso del Consejo Navarro del Euskera en todas cuantas actuaciones e iniciativas políticas disponga el decreto regulador de su creación y, por tanto, que se utilice en los términos, digamos, más amplios o generosos posibles porque siempre será un enriquecimiento para la formación de la voluntad del propio Gobierno.

Pero aquí el debate se ha planteado en otros términos o con otro alcance, que, insisto, creemos que no es inherente a lo que es el contenido de las propias sentencias, y se ha venido a proponer un debate en el que ahora en su segundo turno el Presidente del Gobierno entraba, y es más de fondo, pero es un debate que ha tenido lugar, por cierto, en muchas e innumerables sesiones en esta Cámara en la Ponencia de Política Lingüística, un contexto en el que ese debate pudo alcanzar ese denominador común al que aludía el portavoz de Aralar y que, sin embargo, no pudo alcanzarse porque, desde nuestro punto de vista, hubo un cierto acantonamiento de las posiciones de los grupos políticos y singularmente tengo que decir que con la excepción, desde nuestro punto de vista, de CDN y del grupo socialista, que se mostraron más posibilistas, más abiertos, formularon propuestas y estuvieron dispuestos a una revisión con ajuste, modificación, en la medida en que pudiera considerarse oportuno en materia de política lingüística del conjunto de la normativa, fuera la Ley Foral del vascuence o fueran los decretos reguladores en la medida en que de las propuestas que hubieran podido prosperar así se derivara.

Entendemos que esa fue la oportunidad de revisar los postulados de la Ley Foral del vascuence en cuanto pudieran no haber sido considerados acertados o actuales en este momento y sentar las bases de la posible modificación en su caso o,

como digo, simplemente la modificación de algunos decretos. Esperemos que en otro momento haya mejor disposición de los grupos y que, efectivamente, se produzca y concurra voluntad política para la configuración de ese mínimo común denominador que al final es el que refleja las condiciones de convivencia a la que todos aspiramos.

En definitiva, y en la confianza de que haya mejor disposición en otro momento, nosotros creemos que es desde ahí, insisto, desde ese marco desde donde debía o podían haberse configurado algunos ajustes o una modificación de la normativa del vascuence.

Insisto, entiendo que no fue responsabilidad ni de nuestro grupo ni del CDN que no se aprovechara aquel esfuerzo, pero ahora, desde luego, nosotros no vamos a entrar a ese debate por más que se formule por activa, por pasiva o por perifrástica, porque creemos que aquel marco o un marco de similares características es el adecuado para entrar en el análisis de los pilares fundamentales de la política lingüística que ha formulado el Presidente del Gobierno que son los de su gobierno y los de Unión del Pueblo Navarro. También entiendo que quedaron claros y nítidamente enunciados aquellos sobre los que el Partido Socialista proponía el ajuste o la actualización de la normativa en materia de política lingüística.

Y en cuanto al fondo y, desde luego, eso lo saben todos los grupos parlamentarios aquí representados y también el Presidente del Gobierno, el grupo socialista solo tiene que decir que se cumpla la Ley Foral del vascuence, porque la compartimos en tanto en cuanto no haya un contexto de revisión, digamos, abierta, pero también conforme a unos postulados básicos que no serán distintos de los que ya formulamos en la Ponencia, en todo caso, entre tanto, cúmplase la Ley Foral del vascuence y en tanto en cuanto el Gobierno se desenvuelva en ese marco legal no habrá reproche político de mi grupo más allá del formal al que antes aludía, referido a la tramitación de aquel decreto foral sin el informe del Consejo Navarro del Vascuence. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. Señor Pérez-Nievas, le corresponde el turno.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradezco al Presidente del Gobierno su comparecencia y la prolija información que nos ha ofrecido con respecto a las políticas de euskera y en euskera y también en relación con la sentencia que nos ha traído a esta Comisión. Es obvio que hay un tema directo en la Comisión, que es la sentencia del Tribunal Supremo, y comparto con el Presidente que ciertamente carece de la relevancia

que se le pretende dar por alguno de los grupos y concretamente por los grupos que han propuesto esta Comisión.

Desde la derogación del famoso Decreto 372/2000 por mor de la aprobación del Decreto 29/2003 es obvio, y la propia sentencia reconoce y dice en su contenido que a la vista de que existe otro decreto foral, ciertamente, tampoco tiene mucha trascendencia –viene a decir esta sentencia– y, por lo tanto, confirma la del Tribunal Superior de Justicia, que podía ser la interesante en el aspecto, como vimos en otra sentencia similar ayer, de que no cumplía con una serie de preceptos, que son los informes necesarios, no vinculantes pero sí preceptivos, que debían acompañar a la aprobación del decreto. Por lo tanto, esa sentencia no cambia ni debe cambiar la política lingüística de la Comunidad Foral y, de hecho, a pesar de que se ha dicho en alguna ocasión, no tiene absolutamente nada que ver con la modificación de criterios según el nuevo plan que el Gobierno ha aprobado en fechas recientes, absolutamente nada que ver porque nada, repito, viene obligado por esa sentencia.

Desde el punto de vista formal, entiendo que se ha hecho un uso absolutamente político de esta sentencia, tratando de ver ahí un cambio sustancial en cuanto a los criterios del tribunal, y eso no es así, es decir, se compartan o no se compartan las políticas que se han llevado a cabo y el contenido de los decretos, el tribunal no está diciendo que eso vaya en contra de la ley en cuanto al contenido práctico, sino que, desde luego, obvia ciertos formalismos que, ayer también se dijo y se ha repetido, son absolutamente imprescindibles y tienen absoluta importancia, pero, desde luego, repito, no hablan del contenido político de los decretos y, por lo tanto, no están quitándoles validez en ese sentido.

Pero, claro, el debate ha generado un importante contenido político en cuanto a políticas del euskera. En Convergencia, que formamos parte del Gobierno, pero en este momento actúo como portavoz del partido político, hemos dicho por activa y por pasiva cuál es nuestro posicionamiento, porque UPN no tiene dos decretos, UPN como partido político es el autor de al menos tres decretos forales importantes con respecto al euskera. Antes de 2000-2003 UPN hizo el decreto del año 94, decreto con el cual en Convergencia nos hemos manifestado en ponencias y políticamente en ese artículo que defendía o del que hablaba el señor Telletxea, como que era, digamos, nuestro modelo.

Es cierto que ese modelo también puede estar sometido a revisión en algunos puntos, pero en cuanto norma general ese es el modelo que nosotros trajimos a la mencionada Ponencia de Polí-

*tica Lingüística, y yo también comparto con el portavoz del Partido Socialista que, efectivamente, que se nos traiga a colación ahora por el portavoz ausente de Aralar la búsqueda del punto medio y de la convivencia y del mínimo común denominador resulta francamente un atrevimiento, y más traerlo en este punto, del portavoz del grupo parlamentario que precisamente se ausentó de las votaciones y fue incapaz de querer avanzar, y manifestó unas políticas –él sí– absolutamente inmovilistas con respecto a lo que otros grupos proponíamos y, desde luego, con su apoyo se hubiera alcanzado una cierta mayoría.*

*Habla del punto medio y a mí no puede menos que parecerme una desfachatez ese término del punto medio del que habla el portavoz del grupo Aralar, porque, claro, a mi modo de ver, la solicitud del punto medio resulta un exceso por cuanto hay en este Parlamento por lo menos treinta y ocho Parlamentarios que están de acuerdo con la Ley Foral del vascuence, y, claro, el punto medio entre los treinta y ocho y los restantes doce me parece a mí que es mucho pedir. No hay que buscar el punto medio, la minoría deberá acomodarse a los requisitos de una mayoría, y se le podrá obligar a ceder de alguna manera, pero en proporción a su representación popular, porque aquí siempre se plantea que sea la mayoría la que se acomode a las políticas de una minoría en el tema, por ejemplo, del euskera, y a mí siempre me ha parecido que eso es no tener los pies en el suelo. Repito, y lo he dicho muchas veces, al final no se trata de que el grupo mayoritario legítimamente elegido por los ciudadanos navarros tenga que hacer las políticas de los grupos minoritarios, sino de tratar de avanzar todos, como se ha dicho en otra ocasión, a pasos cortos pero firmes en mejorar la convivencia en esta materia, de la que se hace un uso político, desde luego, eso es una obviedad y eso ralentiza absolutamente el avance en esa materia.*

*Se han realizado también otra serie de afirmaciones con respecto a las políticas del euskera y se han dicho cosas, en este caso por el portavoz de Izquierda Unida, que no compartimos en su literalidad. Nosotros no entendemos, y no es porque no lo entendamos, sino que creemos que es así, que la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, aprobada o no por los gobiernos, no forma parte del ordenamiento jurídico. Yo creo que eso quedó claro en alguna ocasión. Las normas que emanan del Consejo de Europa no son normas que deban incorporarse, como se hace con las normas del Parlamento Europeo, al ordenamiento jurídico, es decir, que no se incorporan per se, son recomendaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de establecer la legislación, pero se tendrán en cuenta como meras recomendaciones no son de trasposición obligatoria como pasa con otras normas europeas, porque no es lo mismo, o sea, no forman*

*parte en sí mismas del ordenamiento jurídico. Eso es así y es una recomendación que está clara. Y el informe que el Comité de Expertos del Consejo de Europa nos trasladó no refleja en absoluto una realidad tan nefasta como se puso de manifiesto, repito, cuando ya dicho informe, por mor de los serios errores en la traducción, hay que entenderlo así, pues, desde luego, carecían sus valoraciones de una legitimidad absoluta como para que fuera objeto de lo que ya vimos en esta Comisión, de la importancia que se le quiso trasladar.*

*A nuestro partido el tema del euskera siempre le ha parecido que, desde luego, y como se dice, convendría que se tratara objetivamente como ese valor cultural que algunos quieren darle, y eso resulta francamente complicado, porque hay que tener en cuenta cuáles son las políticas que se quieren hacer; y uno, ante las pretensiones de los grupos nacionalistas de esta Cámara, no puede obviar la realidad que se conoce de cómo se actúa en otra Comunidad y cómo se trata el respeto a las diferentes lenguas en otras comunidades cuando gobiernan partidos nacionalistas. Es decir, el modelo que nosotros tenemos como referencia es un modelo que no resulta tranquilizador. Es decir, ver cómo se ha planteado y cómo se trata en la Comunidad Autónoma Vasca la lengua mayoritaria en las expresiones culturales, educativas, de subvenciones, etcétera, resulta francamente desalentador y resulta cuando menos preocupante. Eso es una obviedad, porque en la Comunidad Autónoma Vasca la lengua mayoritaria, por mor de políticas restrictivas, es obvio que no ha sido tratada y no se trata, en cuanto a su devenir de actuaciones políticas, de una manera, digamos, comprensiva, sino que se ha tratado de modificar, y se ha hecho, con la imposición prácticamente de un único modelo educativo en toda la Comunidad, uniforme para todos y que, desde luego, no refleja los derechos de otra parte de la ciudadanía que se expresa en otra lengua absolutamente oficial.*

*Y cuando se plantea lo mismo en Navarra, pues resulta que la Ribera de Navarra, por mor del devenir histórico, no tiene los componentes culturales ni históricos propios del euskera, y cuando se plantea aquí como modelo, digamos, marco y como modelo definitivo ese ejemplo paradigmático que en algunas ocasiones se ha mencionado del cocinero del colegio de Ablitas –que creo que alguna otra vez me he referido a él– porque se dijo que tendría que poder expresarse en euskera con un alumno, a nosotros ese modelo que se ve como el óptimo nos parece preocupante, porque la manera con la se quiere alcanzar eso nos parece, repito, cuando menos, preocupante.*

*Creo que, al final, con los pies en el suelo, y conociendo la realidad de esta Comunidad Foral, algo que tendríamos que intentar todos –si es que*

*se quiere de verdad, pero yo tengo mis serias dudas— es asumir unos mínimos, como usted ha dicho, pero plantéelo otra vez, porque en ese momento no estaba el portavoz del grupo Aralar, pues esas oportunidades que pasan es difícil recuperarlas luego y conviene no perder esas oportunidades de normalizar. Y mientras no cambie la representación parlamentaria, y dentro de pocos meses habrá una oportunidad de conocer si cambia o no cambia esa representación parlamentaria, habrá que adaptarse a lo que la mayoría de este Parlamento, y no me refiero solamente a UPN, sino también al Partido Socialista y a Convergencia, es decir, la mayoría amplísima de este Parlamento, tiene como base de las políticas lingüísticas, y avanzar desde ahí en intentar alcanzar logros que, desde luego, este Gobierno, y eso sí que no me resisto a reconocerlo, ha alcanzado en esta legislatura, porque planteamientos que ha defendido el Presidente sobre políticas del euskera son políticas de un Gobierno en el que nosotros representamos cuatro de los veintisiete Parlamentarios y asumimos que en CDN como partido político no compartimos ni seguimos a rajatabla todas esas políticas, aunque asumimos que son las políticas del Gobierno y eso dará para otro debate. Pero, desde luego, como decía, se debe avanzar en eso. Aquí se ha conseguido, porque, repito, se han aprobado mociones, se han hecho modificaciones en las políticas de rotulación, de estudio de la modificación de la zona mixta para el modelo D. Se ha aprobado, y va a traerse al Parlamento, el modelo de concertación de las ikastolas en la zona no vascófona, que desde luego supone una promoción del euskera, y se han tomado otras muchas medidas que implican un reconocimiento del euskera y que implican un apoyo real al euskera.*

*Como eso no se quiere reconocer porque resulta que se trata de establecer siempre y en todo lugar interpretaciones absolutamente interesadas con respecto a cualquier decisión del euskera, nosotros queremos decirlo, y en Convergencia estamos satisfechos de que se hayan producido cambios que, desde luego, significan un apoyo claro a ese tipo de políticas desde una normalidad que entendemos que es como debe hacerse.*

*A partir de ahí yo sólo espero que en un momento determinado, como se ha intentado en esta legislatura, a principios de la legislatura que viene, podamos establecer las bases para obviar del debate político, porque si de verdad estamos todos de acuerdo en que es un tema cultural lo obviaremos del debate político, alcanzando un acuerdo de mínimos que se hará en función de la representatividad de los Parlamentarios de esta Cámara, pero espero que en esa ocasión no haya partidos políticos que por mor de un interés particular acaben abandonando la sesión e impidiendo alcanzar un acuerdo aunque sea mínimo.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi, buenos días. Realmente, señor Presidente, ya sabe cuál es nuestro posicionamiento, ya sabe que estamos muy lejos y que discrepamos profundamente de lo que es su concepto de política lingüística o, mejor dicho, de la política lingüística que requiere Navarra. Por tanto, tampoco voy a ahondar más en esta cuestión, porque creo que las posiciones de cada uno son meridianamente claras.*

*Lo que es cierto es que estas comparencias han venido motivadas por una sentencia que nuevamente falla en contra del Gobierno, y es que en esta legislatura se van amontonando las sentencias en contra que tiene el Gobierno de Navarra, porque nos parece normal que una institución, respecto a determinadas normas, cuando hay recursos, bien de particulares o de otras instituciones, etcétera, tenga sentencias tanto a favor como en contra, pero es que, señor Sanz, a usted le han anulado la Orden Foral de concesión de frecuencia modulada referente a Euskalerría Irratía; recientemente el proyecto Atlante, que ese sí que era el buque-insignia y que tenía, además, una denominación de plan estratégico de educación para la legislatura; le han anulado también la Ley de Administración Local, con el tema de los secretarios; lo referente al sueldo de los funcionarios. Es decir, se le van acumulando las sentencias, señor Sanz, y eso sí que parece preocupante y quizás debería revisar los sistemas jurídicos, la asesoría jurídica en la que usted asienta sus decisiones, a ver si están haciendo bien su trabajo o si, efectivamente, es que ustedes tienen un problema a la hora de interpretar las leyes. Porque se está intentando deslizar con afirmaciones no ajustadas al rigor que toda ley es justa; y no. Hay leyes que son justas y otras que son injustas, y por el mero hecho de ser una ley no quiere decir que sea justa, en el franquismo también había leyes y no necesariamente eran justas, y, efectivamente, nosotros tenemos el derecho y queremos modificar las leyes, por lo tanto, arrogar a toda ley el halo de justicia es una cuestión que entra dentro del debate político y nosotros consideramos legítimamente que la Ley del euskera es injusta. Estamos obligados a cumplirla, pero consideramos que es injusta y para adecuarla a parámetros de justicia la queremos cambiar por otra más justa.*

*Discrepamos de conceptos tan básicos como el de los derechos lingüísticos, porque, claro, vincular un derecho a una territorialidad... ¿a alguien se le ocurre poder vincular los derechos humanos a una territorialidad?, ¿a Europa sí y a África no?, ¿no tienen urgencia? ¿O vincular el derecho*

a la libertad de expresión a una territorialidad? ¿Se le ocurre a alguien plantear estas cuestiones? Porque, claro, decir que los derechos lingüísticos van en la medida o en la línea que designa la ley, pues, mire, no, nosotros consideramos que es un atentado, es una agresión contra los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra que un ciudadano, por ejemplo, de Tudela tenga derecho a estudiar en un centro público en inglés y no tenga derecho a estudiar en un centro público en euskera, siendo el euskera lengua propia de Navarra. Eso no nos parece a nosotros que sea respetar los derechos lingüísticos, por eso discrepamos con ustedes, porque, al parecer, según ha dicho, le parece que eso sí es respetar los derechos lingüísticos y nosotros tenemos otra concepción de los derechos.

Por otro lado, señor Sanz, usted ha dicho que el euskera no ha de ser instrumento de ventaja para el acceso a la función pública, y estamos de acuerdo. Si es que la función pública, los funcionarios, el personal al servicio de la Administración están para servir a la ciudadanía, y si en ese servicio a la ciudadanía se requiere el conocimiento de euskera, porque tienen que atender a la ciudadanía, porque tienen que manejar documentación en euskera, entonces tendrán que saber euskera, lógicamente, como tendrán que saber informática o aquellas destrezas que se designen para cada puesto de trabajo. En eso estamos de acuerdo, señor Sanz. Lo que pasa es que, al parecer, usted quiere que el euskera no cuente para nada y que cuando se evalúe el conocimiento de lenguas no tenga cierta preeminencia el conocimiento de una lengua propia, en la medida que el entorno le puede pedir en un determinado momento el conocimiento de esa lengua.

Usted, señor Sanz, ha dicho también que los libros de texto han de respetar fielmente la realidad político-administrativa, que no la distorsionen, y nosotros estamos de acuerdo, pero eso no implica que en los mapas físicos, cuando se estudian los ríos y las vertientes..., porque no sé si usted ha visto un mapa físico, pero es que no están señaladas las realidades político-administrativas, y a nosotros también nos preocupa la de libros que hay así, y ustedes no se fijan en esa cuestión porque se fijan obsesivamente en otra. Vemos la poca información y enseñanza de la idiosincrasia y la personalidad propia que tiene Navarra en materia de historia, en materia lingüística, le puedo enseñar libros de lengua en Navarra en los que se enseña que el euskera es un idioma que se habla en la Comunidad Autónoma Vasca, en el País Vasco-francés y en ciertas poblaciones de Navarra del norte, como si en Pamplona, que es donde mayor número de vascoparlantes hay, no hubiese ningún euskaldun o en Tafalla, como yo, por ejemplo. Eso a ustedes no les preocupa. No les preocu-

pa, cuando se habla de historia, la nula referencia a la historia del Reino de Navarra; no les preocupan esas cosas. Les preocupa la realidad sociocultural, reconocida internacionalmente en todas las enciclopedias, denominada Euskal Herria por Euskaltzaindia, la Academia de la Lengua Vasca, y, por cierto, el Amejoramiento hace referencia a que en materia de la lengua del euskera se atenderá a lo que diga... Por tanto, le advierto que cuando usted viene a decir que Euskal Herria es una entelequia, le diré que en el mismo Amejoramiento puede encontrar un soporte para desdecirse de esas cuestiones. Ahí enfocan ustedes toda su obsesión, no en potenciar la identidad de Navarra, su realidad sociocultural, sino exclusivamente en esa cuestión que les parece que puede distorsionar la realidad político-administrativa de Navarra, pues mire, no, le aseguro, y conozco muy bien el modelo D, que no se distorsiona nada, que lo que se enseña es algo que se debe enseñar y se enseña siempre en clave positiva. Por eso discrepamos.

Usted también ha dicho, señor Presidente, que la universidad bilingüe será una universidad mala. Es decir, que el hecho de vincular el bilingüismo a una universidad implica necesariamente que esa universidad sea mala. Yo no sé de dónde ha sacado eso, si tiene alguna noción, alguna base en materia intelectual o internacional de cómo funcionan, pero no, señor Sanz, el bilingüismo no implica que la universidad sea peor, qué va, ni que se perjudique la investigación, pero ¿de dónde se ha sacado usted eso?, todo lo contrario, el bilingüismo es algo que siempre favorece, y lo mismo el euskera que el inglés, que en estos momentos es necesario que se sepa y se conozca en las universidades. Y nosotros abogamos por una paulatina inserción de materias troncales en euskera ajustándose a la realidad de tal forma que paulatinamente se pueda ir atendiendo esa demanda de cientos y miles de alumnos que terminan el bachillerato en euskera y luego no tienen una continuidad porque desde el Gobierno de Navarra o desde la propia universidad, según sus estatutos y el plan de normalización, no acometen las soluciones necesarias. Discrepamos con usted en eso también.

Como también discrepamos cuando dice algo que nos parece absolutamente ridículo, y permítame la expresión, es decir, que ustedes van a elaborar un plan de actuación para modificar e ir cambiando paulatinamente las rotulaciones, se supone que paulatinamente cuando se deterioren, porque supondría un gran coste cambiarlas todas de golpe. Le haremos la pregunta por escrito a ver qué coste supone eso para la Administración y de dónde se podría sacar si hubiese voluntad, nosotros no vamos a pedir que lo pague UPN no vaya a ser que con esa excusa no se cambien nunca. Pero se lo vamos a preguntar a su Gobierno.

*Entonces, si de lo que se trata es de ahorrar dinero, es decir, las que están nuevas hasta que se deterioren y entonces las ponemos en euskera, se supone que es un problema de coste por no hacerlo todo de repente. Entonces, ¿cómo se puede justificar, cómo puede entrar en la cabeza de un gobernante el hecho de que si son deterioradas deliberadamente se restituyan a su estado original?, es decir, se supone que, según ese plan de actuación, al parecer lo conveniente es que al final todas estén en castellano y en euskera, pero como vale demasiado dinero hacerlas todas de golpe pues conforme se vayan deteriorando las cambiamos, ¿no? Y habría que saber cómo se inserta en ese objetivo el que aquellas que sean deterioradas deliberadamente, que no sé quién decidirá eso, porque yo supongo que si alguien deteriora una señal, está cometiendo un delito y en la medida en que se le juzgue y se le condene tendrá que asumir una responsabilidad, pero ¿va a ser la Administración la que diga que esto se ha deteriorado con esta intención, con lo cual volvemos a rotularlo exclusivamente en castellano? Si es así, vamos retrasando cada vez más el objetivo que al parecer se pretende buscar.*

*Por tanto, discrepamos de ese plan de actuación. Discrepamos de la actitud pues nos parece timorata, reticente y muy acomplejada, y si realmente ustedes han tomado la determinación de cambiar y han asumido aquello que tantas veces les hemos pedido los grupos que amamos y consideramos al euskera como nuestro, bien seamos de Tafalla, como yo, en la denominada zona no vascofona, fíjese, o de Baztan, como la señora Sanzberro, seamos de donde seamos, no entendemos ni compartimos esa política que usted ha pretendido vincular a la racionalidad, porque desde ningún punto de vista entendemos que se puede ajustar ni siquiera a los parámetros europeos, y el señor Marcotegui hablaba de Bélgica, nosotros hablaremos del informe del Consejo de Europa, porque realmente hace el análisis de la política lingüística de Navarra.*

*Y, finalmente, al CDN le diré que siempre tiene de sacar... No sé si habrá cocinero en ese centro educativo de Ablitas, si el cocinero debe saber euskera o no debe saberlo, pues vamos a hablar, vamos a definir qué perfil profesional tiene que tener el cocinero de Ablitas, y quizás usted y yo nos podamos poner de acuerdo, o quizás no, pero hablemos del asunto. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Ramirez. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Intervendré muy brevemente, señor Presidente, para agradecer a todos los grupos sus intervenciones y el tono de*

*las mismas. Es evidente que discrepamos algunos grupos de otros, y que coincidimos unos con otros, y otros con los demás. Eso es cierto. En cualquier caso, de algunas intervenciones se deriva que parece que vivimos en una comunidad diferente, porque decir que no existe distorsión de la realidad en algunos centros ni en algunos libros de texto que se utilizan en algunos centros de iniciativa social, en algunas ikastolas y que, incluso, se utilizaban en la enseñanza en euskera en centros públicos, la verdad es que es no querer reconocer la realidad. Es una evidencia, señor Ramirez, por mucho que usted intente confundir lo que es la realidad y se ampare en sus planteamientos ideológicos, que rayan mucho más en la utopía que en otras cosas, y ya decía un ilustre escritor que decir verdad es decir realidad, decir imaginación –que es lo que usted tiene en muchas ocasiones– es decir idealismo. Pero, en fin, discrepamos en la política en materia lingüística.*

*Y yo le podría poner múltiples ejemplos en los que se distorsiona la realidad, incluso ahora, fíjese, que se están utilizando libros que responden a la realidad porque el Gobierno de Navarra hizo el esfuerzo de suplementar en su financiación la edición de estos libros de texto, porque la libertad de cátedra del profesor permite en un momento determinado entregar fotocopias a los alumnos para apoyar su enseñanza, su lección, y yo le puedo garantizar a usted –si hubiese sabido que usted iba a sacar este tema, las habría traído– que la utilización de algunas fotocopias distorsionan totalmente la realidad, por ejemplo, cuando se olvidan de que nosotros formamos parte de un país, de una nación que se llama España, y se le insta al niño en una fotocopia a que localice y denomine el país al que se refieren unos símbolos, y así, se pone Brasil con el Corcovado; se pone la torre Eiffel con Francia; se pone un canguro para identificar a Australia... Y llega España, y no existe, y sí que existe eso que usted dice que yo denomino, que no lo voy a denominar para que no se me enfade, Euskal Herria, y ahí el símbolo –por lo visto no hay otro– es la ikurriña. En fin, si eso no es distorsionar la realidad político-institucional, pues ya me dirá usted, pero, bueno, de esto le pondría poner miles y miles de ejemplos, y seguro que usted también me puede poner algún otro ejemplo de intransigencia en este otro lado.*

*En cualquier caso, y con esto termino, me ratifico en todo su contenido en lo que ya he expresado en mis anteriores intervenciones en esta Comisión en relación con el cumplimiento estricto de la legalidad en relación con el decreto de 2003 y en relación con la sentencia del Tribunal Supremo que anula el decreto de 2000 por defectos de forma, ya subsanados, y con todas las sentencias aquí citadas que amparan y respaldan las actuaciones del Gobierno de Navarra, muchas de las*

*cuales he tenido a bien citar. Me ratifico y además agradezco que al final se reconozca que, como no puede ser de otra manera, todas las actuaciones del Gobierno tienen que estar basadas en la legalidad vigente, en el cumplimiento de la normativa, y así se hace, y cuando realmente existe algún tropiezo que ponen de manifiesto los propios tribunales de justicia es obligación del Gobierno rectificarlo, y así se ha hecho.*

*Pero como estamos en un foro político, como ha dicho el señor Izu, y no estamos en debates de legalidad, también he querido exponer con absoluta claridad y transparencia, y desde luego sin acritud, los pilares básicos de lo que es nuestra política lingüística en la que basamos nuestra línea de actuación sin ir en contra de nada, sin ir en contra*

*de nadie, respetando, incluso admirando, a los vascoparlantes y promoviendo desde la libertad, la igualdad de oportunidades y los derechos civiles, el uso y regulación del vascuence en la enseñanza preuniversitaria, en la enseñanza universitaria, en la Administración, en los libros de texto y en la vida diaria. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Presidente. Una vez terminado el debate, agradezco la presencia del Presidente en esta Comisión así como sus explicaciones. Buenos días, señorías. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 1 MINUTO.)

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
<p>Un año ..... 43,95 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »</p>	